



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, N° 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Tfno. 924 42 00 01
Fax: 924 420 013
E-mail: alconchel@dip-badajoz.es
www.akonche.es

BANDO

AUTORIZACIONES PARA QUEMA DE RESTOS VEGETALES TEMPORADA: 2020-2021

Óscar Díaz Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz), HACE SABER:

- Que a partir del JUEVES día 15 de octubre de 2020, se pueden realizar quemas de restos vegetales, una vez finalizado el periodo de época de alto riesgo de incendios.
- Antes de proceder a la quema de los citados restos vegetales, se deberá pedir autorización en el Ayuntamiento, en el servicio municipal de Guardería Rural.
- Una vez registrada la solicitud, el interesado deberá esperar la comunicación de autorización que será cursada por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, sin la cual no podrá efectuarse quema alguna.
- Se ruega a todos los vecinos se atengan a lo estipulado en el presente BANDO, para evitar sanciones por parte de las autoridades competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alconchel jueves, 15 de octubre de 2020

Atentamente le saluda,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Óscar Díaz Hernández.

(Documento firmado mediante firma digital, al amparo de la legislación vigente).

